



RESOLUCIÓN O. N° 064

ANT.: Resolución O. N° 042, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Illapel.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Illapel.

LA SERENA, 20 de septiembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 042, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de ILLAPEL, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE ILLAPEL ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de ILLAPEL
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4



Espacio público N° 1: PLAZA DE ARMAS ILLAPEL

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos que suman en total 160 metros. El primer tramo está emplazado en calle Independencia; el segundo en calle Constitución, entre calle O´Higgins y calle Valdivieso. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N° 2: ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 400 metros, emplazado al costado oriente de calle Álvarez Pérez, inicia en Avenida Rancagua y finaliza en calle Montalbán. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N° 3: ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ PONIENTE

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado al costado oriente de calle Alonso de la Fuente, inicia en calle Nicanor Parra hasta el final del área verde. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N° 4: ESPACIO PÚBLICO MARIO AHUMADA, VILLA SAN RAFAEL

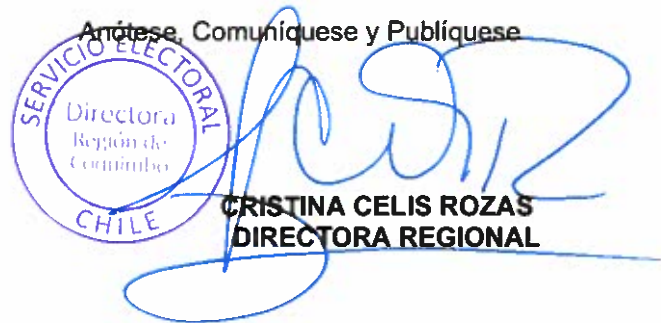
Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo de 100 metros, emplazado al costado oriente de calle Mario Ahumada, entre calle Felipe Nazer y calle Millahue. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anotese, Comuníquese y Publíquese



CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Illapel
- Partidos Políticos
- Candidaturas independientes fuera de pacto
- Oficina de Partes